

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****62****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 971 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 178 de 2018

En Madrid, a 7 de mayo de 2018.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 971 de 2018, contra don Vicente David Molina Díaz, como denunciado por delito leve de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vicente David Molina Díaz como responsable, en concepto de autor, de un delito leve de hurto intentado, ya definido, a pena de multa de veintinueve días, según cuota diaria de 5 euros, esto es, multa de 145 euros; con la responsabilidad prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas), así como al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos recuperados a Mercadona.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente David Molina Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.017/19)

